

## **EMPRESA ELECTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS EIEC GALAPAGOS S.A**

De acuerdo al Manual de Puestos de EIEC GALAPAGOS S.A., se convoca a CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN para llenar la vacante de **SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO ER**, para la Agencia Santa Cruz.

<b>CARGO</b>	<b>SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO ER</b>
NÚMERO DE VACANTES:	Una (1)
LA REMUNERACIÓN SERÁ PAGADA CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA:	5.1.2.01.01.02.02.07.14.41.01.01.09
GRUPO OCUPACIONAL:	11
REMUNERACIÓN MENSUAL:	USD\$1,630.80
LUGAR DE TRABAJO:	SANTA CRUZ

### **NATURALEZA DEL TRABAJO:**

Supervisión y ejecución de los mantenimientos de las centrales de generación de electricidad con energía renovable y de otras instalaciones a cargo de la unidad, para asegurar su adecuado y óptimo funcionamiento.

### **CARACTERÍSTICAS:**

- Se requiere de cooperación proactiva y criterio para su ejecución.
- Capacidad para trabajar bajo presión.
- Exige esfuerzo físico permanente en posición incómoda.

### **REQUISITOS MÍNIMOS:**

**Título requerido:** Bachiller técnico (de preferencia) o bachiller con experiencia relacionada al cargo, tecnólogo electromecánico, eléctrico o mecánico.

**Experiencia:** De 1 año desempeñando roles de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y maquinaria (grupos electrógenos, sistemas de generación renovable, equipos electrónicos).

**Residencia:** Tener la calificación de Residente Permanente en Galápagos.

### **ÁREA DE CONOCIMIENTOS:**

- Licencia de Prevención de Riesgos Eléctricos (de preferencia).
- Licencia de conducir (tipo C o E de preferencia).
- Curso de trabajos en alturas.
- Curso de reconectores.

### **DOCUMENTOS:**

1. Solicitud de trabajo.
2. Hoja de Vida en formato "Formulario SEL-04".
3. Copia de cédula de ciudadanía.
4. Copia de certificado de votación.
5. Credencial de Residente Permanente en Galápagos.
6. Copias de título o certificados de la instrucción formal.
7. Copias de certificados laborales que acrediten experiencia.
8. Copias de certificados de capacitación.
9. Referencias personales.

**Las postulaciones no tendrán costo alguno.**

Las y los interesados deberán realizar sus postulaciones en la plataforma Gestión de Empleo del Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos en el plazo establecido en referida plataforma, **debiendo además cumplir con la entrega de las hojas de vida (en formato SEL - 04 con sus respectivos anexos) en sobre cerrado, en las oficinas de Agencia Santa Cruz de ELEGALAPAGOS S.A. (Calles General Rodríguez Lara e Indefatigable) de manera obligatoria.** No se receptorán postulaciones fuera de la plataforma Gestión de Empleo.

Puerto Baquerizo Moreno, Octubre 11/2017

Ing. Marco Salao Bravo  
**PRESIDENTE EJECUTIVO**

## BASES DEL CONCURSO

De acuerdo al Manual de Puestos de ELEGALAPAGOS S.A., se convoca a CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN para llenar la vacante de **SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO ER**, para la Agencia Santa Cruz.

CARGO	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO ER
NÚMERO DE VACANTES:	Una (1)
LA REMUNERACIÓN SERÁ PAGADA CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA:	5.1.2.01.01.02.02.07.14.41.01.01.09
GRUPO OCUPACIONAL:	11
REMUNERACIÓN MENSUAL:	USD\$1,630.80
LUGAR DE TRABAJO:	SANTA CRUZ

Los postulantes, deberán cumplir obligatoriamente con lo siguiente:

1. Todas las postulaciones serán entregadas con la Solicitud de Trabajo.
2. La hoja de vida, obligatoriamente deberá ser presentada en "Formulario SEL-04", el mismo que puede ser descargado de la página [www.socioempleo.gob.ec](http://www.socioempleo.gob.ec); [www.elegalapagos.com.ec](http://www.elegalapagos.com.ec) o en los motores de búsqueda de Internet.

### A. FASES DEL CONCURSO

1. En la fase de Valoración del Mérito, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria del concurso y será valorada sobre **40 puntos**. En el caso de que existan postulantes que excedan de los requisitos mínimos, el Tribunal asignará puntaje adicional de acuerdo lo establecido en el Art. 33 de la Reforma a la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, expedida el 20 de febrero de 2017.
2. Las personas que obtengan mínimo el 70% de la calificación del mérito, pasarán a la fase de Evaluaciones de Conocimientos Técnicos y **obligatoriamente deberán adjuntar los documentos que sustenten la información reportada en la Hoja de Vida (Formulario Sel - 04)**, para el respectivo análisis que incluye éstos parámetros. En el caso que el postulante omita presentar uno o más documentos de sustento, quedará descalificado si ese o esos documentos afectan su puntuación, sin apelación alguna.
3. Las Evaluaciones de Conocimientos Técnicos serán valoradas sobre un puntaje global de **50 puntos**, contemplarán pruebas teóricas y prácticas, con una valoración de: **20 puntos** para la prueba teórica, **30 puntos** para la prueba práctica. El área de Talento Humano notificará oportunamente el lugar y la hora por correo electrónico.
4. La fase de Entrevistas se realizará concluidas las evaluaciones teórico - prácticas, con una valoración de **10 puntos**.
5. Para las fases relacionadas con: **a)** Valoración del Mérito y **b)** Evaluaciones de Conocimientos Técnicos, se prevé la etapa de apelaciones, las mismas que deberán presentarse dentro del plazo que notifique el área de Talento Humano oportunamente.

## B. CONFORMACIÓN DEL PUNTAJE FINAL

Para efectos de conformación del puntaje final, los resultados serán tabulados de acuerdo a la siguiente tabla:

REQUERIMIENTOS DEL PERFIL DEL PUESTO	PRUEBAS TÉCNICAS	ENTREVISTAS
Instrucción Formal		15
Experiencia		15
Capacitación		10
Competencias Técnicas	50	-
Competencias Conductuales		10
<b>TOTAL SOBRE 100%</b>	<b>50</b>	<b>50</b>

## C. DE LAS EVALUACIONES:

1. Los postulantes deberán presentarse a rendir las pruebas, mínimo con 10 minutos de anticipación. Una vez iniciadas las evaluaciones, no se permitirá el ingreso de postulante alguno.
2. Los postulantes deberán presentarse portando su calculadora y esferográficos.
3. No está permitido el uso de teléfonos celulares, tablet u otros equipos electrónicos durante la evaluación, (La empresa dotará de las herramientas informáticas necesarias).
4. Una vez concluidas la fase de Evaluaciones de Conocimientos Técnicos (teórico – práctico), se dará inicio a las entrevistas.
5. Los resultados obtenidos, serán notificados a los postulantes a través de correo electrónico, estableciéndose el término de un día para la presentación de las apelaciones para aquellos postulantes que no estén de acuerdo con el puntaje alcanzado en esta fase, aclarando que las apelaciones deben ser fundamentadas y exclusivamente a su calificación.
6. En caso de recibirse apelaciones dentro del proceso, éstas serán atendidas en el término de un día, contados a partir del día siguiente de la presentación de la o las apelaciones.
7. Obtenido el puntaje y únicamente en caso de empate, el Tribunal de Méritos y Oposición realizará la verificación de las acciones afirmativas, conforme lo establece el Art. 32 de la Reforma a la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, expedida el 20 de febrero de 2017.
8. Concluido el proceso, se publicará el reporte con el puntaje preliminar.
9. En caso de empate entre los postulantes, que obtuvieron los mejores puntajes finales, incluido el puntaje adicional por concepto de acciones afirmativas y/o mérito adicional, el orden entre los empatados será definido de la siguiente manera:
  - a) Por la calificación que hubieren obtenido en las entrevistas, en orden descendente.
  - b) Si no es suficiente la solución prevista en el literal precedente, por la calificación total que hubieren obtenido en la fase de Evaluaciones de Conocimientos Técnicos en orden descendente; y,
  - c) En caso de persistir el empate, por una nueva entrevista ante la autoridad nominadora o su delegada o delegado, que determine el orden de los postulantes.

10. Cumplida la fase, ELEGALAPAGOS S.A. procederá con la publicación de la Notificación de Ganadores del Concurso.
11. Los ganadores del concurso, previo a su vinculación laboral deberán presentar de manera obligatoria la siguiente documentación:
  - 1.) Constancia de Otorgamiento de Declaración Juramentada obtenida de la página de la Contraloría General del Estado.
  - 2.) Certificado de no tener impedimento para desempeñar cargo público emitido por el Ministerio de Trabajo.
  - 3.) Certificado médico (Control de enfermedades profesionales, que deberá incluir RX columna baja y examen visual).
  - 4.) Copias autenticadas de: título, certificados laborales y capacitaciones.
  - 5.) Copia a colores de la cédula, papeleta de votación (vigentes).
  - 6.) Copia a color de la credencial de residencia permanente (vigente).
  - 7.) Dos fotos tamaño carné a colores.
12. Una vez presentados los documentos requeridos en el numeral que antecede, Talento Humano emitirá el respectivo "Nombramiento Provisional de Prueba".

Los documentos descritos en el numeral 11, deberán entregarse en el área de Talento Humano mínimo con cinco días de anticipación, la falta de entrega de uno o varios de los documentos requeridos, ocasionará que la o el ganador no pueda posesionarse en el cargo, con lo cual ELEGALAPAGOS convocará a quien hubiere obtenido al siguiente mejor puntuado.

#### **D. PRINCIPALES ACTIVIDADES DEL CARGO**

- Supervisar y ejecutar los mantenimientos predictivos, preventivos y correctivos de los equipos eléctricos, mecánicos y electrónicos de las centrales de generación así como de sus sistemas auxiliares, según el programa de mantenimiento y siguiendo los manuales de mantenimiento de cada equipo y las directrices del supervisor inmediato.
- Coordinar y participar en la reparación de las fallas de los equipos eléctricos, mecánicos y electrónicos de las centrales de generación de manera oportuna y prolija.
- Coordinar toda actividad de mantenimiento y reparación con su supervisor inmediato.
- Revisar el registro de las actividades de mantenimiento y reparaciones en los formatos respectivos e ingresarlos al sistema.
- Registrar el cambio de partes, piezas y componentes de los centros de generación.
- Realizar inspecciones visuales periódicas del estado de la operación de los elementos principales de los centros de generación.
- Revisar continuamente los manuales de operación y mantenimiento de los equipos de los centros de generación.
- Participar en el monitoreo de las centrales de generación vía sistemas remotos.

**E. INDICACIONES GENERALES:**

1. **La hoja de vida deberá ser presentada obligatoriamente en el Formulario SEL-04, llenada a computadora, con la indicación de la dirección de correo electrónico, teléfonos de contacto y demás información que consta en el formulario, debiendo anexar los respectivos respaldos de la hoja de vida, además de firmar al final del formulario, aclarando que su incumplimiento será causal de descalificación en el proceso de Valoración del Mérito.**
2. En la fase de Valoración del Mérito, para el componente "Instrucción Formal", se valorará únicamente aquellos que acrediten los respectivos títulos.
3. Las comunicaciones que correspondan dentro del presente proceso de selección, serán remitidas al correo electrónico de los postulantes.